



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):  
**MARICELA PINZON CARDOZO**  
**ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**Duitama (Boyacá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| Orden   | Territorial                      |
| Sector  | Empresa Social del Estado        |
| Departamento  | Boyacá                           |
| Municipio   | Duitama                          |
| Entidad   | ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA |
| Nit   | 891855438-4                      |
| Nombre funcionario                                  | MARICELA PINZON CARDOZO          |
| Dependencia   | CONTROL INTERNO                  |
| Cargo   | ASESOR DE CONTROL INTERNO        |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad            | 326                              |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado? | Si                               |

**DNDA**  
¡Promovemos la creación!

www.derechodeautor.gov.co  
/derechodeautorcol  
@derechodeautor  
@derechodeautor  
/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co  
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
Teléfono (571) 7868220  
Línea PQRS: 01 8000 127878  
info@derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Todos los usuarios se encuentran parametrizados como usuarios estándar, que impide instalar programas sin el permiso del administrador de la información de la institución, para poder ingresar a instalar un programa se necesita el usuario del administrador del equipo con la clave de ingreso, el control se lleva en planilla de hoja de vida de los equipos y su respectivo registro de cada mantenimiento realizado de instalación y actualización de software; se evidencia en las archivos de Excel y se cuenta con el aplicativo que se llama gestión de equipos que se encuentra en la IP 20.20.20.180, la oficina o área de Gestión de la Información lleva el control actualizado de cada uno de los equipos y mantiene en custodia las claves de las cuentas de usuarios de acceso de administrador de todos los equipos. Una de las políticas primordiales de la E.S.E. al adquirir equipos nuevos es que sean de edición profesional, licenciados y así garantizar que todos los equipos instalados cuenten con la respectiva licencia de software.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Todo equipo con software licenciado que se da de baja por la oficina de sistemas se envía a almacén para darle el respectivo trámite, dándolo de baja del inventario.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@hrd.gov.co](mailto:controlinterno@hrd.gov.co)

**DNDA**  
¡Promovemos la creación!

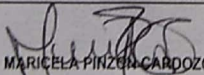
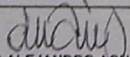
• [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
• [/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)  
• [@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)  
• [@derechodeautor](https://www.tiktok.com/@derechodeautor)  
• [/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

• [www.registroenlinea.gov.co](http://www.registroenlinea.gov.co)  
• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17  
• Teléfono (571) 7868220  
• Línea PQRS: 01 8000 127878  
• [Info@derechodeautor.gov.co](mailto:Info@derechodeautor.gov.co)



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2021

| ITEM DE CALIFICACIÓN   | CANTIDAD | OBSERVACIONES   |
|--|----------|---|
| 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?   | 326      | Los equipos estan referenciados a cada una de las áreas.  |
| 1.1 Relacione el inventario de equipos que se encuentran en cada una de las areas de la entidad aclarando: usuario, tipo de equipo (escritorio, portátiles, servidores) y software instalado en cada equipo, y Resumen comparativo entre la cantidad de software instalado y las licencias que los amparan |          |   |
| 2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?  |          |   |
| Si   | x        | Todos los equipos están licenciados con sistema operativos windos 7 o windos 10, dinamica gerencial y medilab.  |
| No   |          |   |
| si la respuesta es negativa explique la causa  |          |   |
| 3.Describa los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva   |          | Todos los usuarios se encuentran parametrizados como usuarios estándar, que impide instalar programas sin el permiso del líder de gestión de la Información de la institución, para poder ingresar a instalar un programa se necesita el usuario del administrador del equipo con la clave de ingreso, el control se lleva en planilla de hoja de vida de los equipos y su respectivo registro de cada mantenimiento realizado de instalación y actualización de software; se evidencia en las archivos de Excel y se cuenta con el aplicativo que se llama gestión de equipos que se encuentra en la IP 20.20.20.180, la oficina o área de Gestion de la Información lleva el control actualizado de cada uno de los equipos y mantiene en custodia las claves de las cuentas de usuarios de acceso de administrador de todos los equipos, Una de las políticas primordiales de la E.S.E. al adquirir equipos nuevos es que sean de edición profesional, licenciados y así garantizar que todos los equipos instalados cuenten con la respectiva licencia de software. |
| 4. Describa por favor cuál es el procedimiento para el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad   |          | Todo equipo con software licenciado que se da de baja por la oficina de sistemas se envia a almacén para darle el respectivo trámite, dandolo de baja del inventario.   |
| Referencia: Circular 17 de 01 de Junio de 2011. Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.   |          |   |
| <br>MARICELA PINZEN CARDOZO<br>Asesor de Control Interno.   |          |   |
| <br>DIEGO ALEJANDRO AGUDELO<br>Asesor de del Proceso Gestión de la Información  |          |   |